



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO N° 00970-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

DANIEL SUÁREZ BECERRA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

daniel2fs@gmail.com**Presente. -**

ASUNTO: Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

REFERENCIA: Oficio N.° 003427-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB
(EXPEDIENTE MPD2023-EXT-0387560)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita, en el marco de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, año 2018¹ (en adelante, Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2018), se le indique las acciones a adoptar respecto de la ejecución de la Resolución N.° 06 de fecha 9 de junio de 2022, expedida por el 4to Juzgado Laboral de Chiclayo, en el que se declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la profesora Deisy Yomona Yomona y se ordenó la nulidad de los resultados finales de la mencionada evaluación, así como del Oficio N.° 00189-2019- GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 23 de enero de 2019, además retrotraer el procedimiento al momento de la calificación individual de resultados, la misma que ha sido confirmada por la Resolución N.° 10 de fecha 18 de enero de 2023, expedida por la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.° 00538-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 29 de abril de 2024, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la autorización para implementar un cronograma excepcional de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2018, a fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación de la profesora Deisy Yomona Yomona y la ejecución de lo señalado en la Resolución N.° 06 de fecha 9 de junio de 2022, expedida por el 4to Juzgado Laboral de Chiclayo.

En atención a dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, motivo por el cual se remite el mismo a su despacho a fin de que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias e implemente las recomendaciones contenidas en el referido Informe.

Asimismo, considerando que mediante Resolución N.° 06 de fecha 9 de junio de 2022, expedida por el 4to Juzgado Laboral de Chiclayo se ha dispuesto retrotraer el procedimiento al

¹ Aprobada mediante la Resolución Ministerial N.° 271-2018-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0387560 CLAVE: 1F1253

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

momento de la calificación individual de resultados, se sugiere a su despacho verificar si los integrantes del Comité de Evaluación designados para la evaluación de desempeño de la Directora Deisy Yomona Yomona, aún se encuentran ocupando el cargo que ostentaban en esa fecha, caso contrario, deberá de reconfirmarse el Comité de Evaluación, siguiendo lo establecido en el Reglamento de la LRM y la Norma Técnica que regulaba la referida evaluación, por lo que se sugiere revisar el mencionado informe para mayor detalle, en el que también se absuelven las consultas formuladas en el escrito de la referencia.

Por último, se sugiere hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe N.° 00538-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 29 de abril de 2024, a la profesora Deisy Yomona Yomona.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/lhr

Se adjunta:
Informe N° 00538-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0387560 CLAVE: 1F1253

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

